



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **014** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

VISTOS: El Informe N° 024-2014/ING AGG- SUPERVISOR/GRP del 31.12.2014, Informe N° 006-2015/GRP-440310 recepcionado 19.01.2015, Informe N° 058-2015/GRP-440310 del 20.01.2015, el memorando N° 067-2015/GRP-440300 del 21.01.2015, el informe N° 013-2015/GRP-440320-KMDT del 27.01.2015 y el Informe N° 082-2015/GRP-440320 del 27.01.2015, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Servicio Actualizado por la ampliación de plazo N° 03 de la Actividad: **"Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.09.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 032-2014 con la Empresa JL REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L., para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura", en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Menor Cuantía N° 05-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (SEGUNDA CONVOCATORIA) derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 01-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 379,580.00 (Trescientos setenta y nueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 615-2014/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 25.11.2014, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por Treinta (30) días calendario, presentado por el representante legal de la Empresa JL Representaciones y Servicios Múltiples E.I.R.L., para la Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura"; **la cual se computará desde el 11 de noviembre de 2014 teniendo como nueva fecha de término de la Actividad el 10 de diciembre de 2014;** por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 27444; precisándose que de acuerdo a la Carta N° 037-JL-2014 con certificación Notarial, el contratista está renunciando en forma voluntaria al reconocimiento de los Mayores Gastos Generales que genere dicha Ampliación de Plazo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 663-2014/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 25.11.2014, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por Treinta (30) días calendario, presentado por el representante legal de la Empresa JL Representaciones y Servicios Múltiples E.I.R.L., para la Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura"; **la cual se computará desde el 11 de diciembre de 2014 teniendo como nueva fecha de término de la Actividad el 09 de enero de 2015;** por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 27444; precisándose que de acuerdo a la Carta N° 037-JL-2014 con certificación Notarial, el contratista está renunciando en forma voluntaria al reconocimiento de los Mayores Gastos Generales que genere dicha Ampliación de Plazo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 26.01.2015, se Declara Consentida la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por Veinte (20) días calendario, formulada la contratista Empresa JL Representación y Servicios Múltiples E.I.R.L para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE HANGARES Y LAS INSTALACIONES DE LA SANIDAD DEL GRUPO AÉREO N° 07 DEL ALA AÉREA N° 01 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ – REGIÓN PIURA"**, **la cual se computará desde el 25.12.2014**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **014** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

teniendo como nueva fecha de término de la Actividad el 13.01.2015; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 27444.

Que, mediante Informe N° 024-2014/ING AGG-SUPERVISOR/GRP del 31.12.2014; el supervisor de la Actividad hace de conocimiento de la Entidad que de acuerdo al expediente técnico del Adicional de la Actividad N° 01, su plazo de ejecución ha sido determinado en 20 días calendario, lo cual se comienza a computar del siguiente día de haber sido notificado al Contratista en su domicilio legal la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2014/GRP-PR, dicha acto ocurrió el 24.12.2014, por tanto el inicio de la ampliación de plazo N° 03, se computa a partir 25.12.2014 y termina el 13.01.2015, en concordancia con el literal e), del numeral 9.22 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOB.REG.PIURA-PR, se alcanza el Cronograma de Programación PERTCPM y Cronograma del calendario de Avance valorizado Actualizado, para su conformidad y aprobación;

Que, mediante Informe N° 006-2015/GRP-440310-WABT del 13.01.2015, el asistente de la Dirección de Obras remite a la Dirección de Obras recomienda continuar con el trámite de aprobación de calendario de avance de conformidad con el literal e) del numeral 9.22 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 058-2015/GRP-440310 del 20.01.2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción disponer a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración de una Resolución que apruebe dicho calendario, que cuenta con la aprobación de la supervisión;

Que con memorando N° 067-2015/GRP-440300 del 21.01.2015, la Dirección General de Construcción dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 013-2015/GRP-440320 del 27.01.2015, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos Y Programación señala que corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del calendario de avance del servicio actualizado de conformidad con la Directiva N° 016-2011/GOB.REG. PIURA -GRI-SGRNS en el numeral 9.22 que establece: (...) e) De autorizarse ampliaciones de plazo se actualizará el cronograma del servicio y se sustentará los gastos generales variables que resulten necesarios; asimismo indica que la obligación de presentar el calendario de avance de servicio es después de aprobado la ampliación de plazo.

Que, mediante Informe N° 082-2015/GRP-440320 del 27.01.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución que aprueba el Calendario de Avance de Servicio Actualizado por la ampliación de plazo N° 03 por 20 días calendario, de la Actividad: "Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

014

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

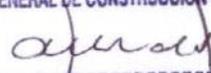
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Servicio Actualizado de la Actividad: "Mantenimiento de Hangares y las Instalaciones de la Sanidad del Grupo Aéreo N° 07 del Ala Aérea N° 01 de la Fuerza Aérea del Perú – Región Piura" que presenta el Contratista **Empresa JL Representación y Servicios Múltiples E.I.R.L;** el mismo que se efectúa en virtud de la ampliación de plazo N° 03, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2015/Gobierno Regional Piura- GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **Empresa JL Representación y Servicios Múltiples E.I.R.L,** en su domicilio legal sito en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 247-249 de la Urbanización Piura, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad **Ing. Agustín Gómez Gutiérrez.**

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI


Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

